



Foto: J.L. García Suárez

LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO: LA CAMARERA Y LA MÚSICA

Por JOSÉ RAIMUNDO NÚÑEZ-VARELA Y LENDOIRO
Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos

"Algo os dicen esa multitud de dádivas que adornan su imagen, esa multitud de exvotos que cuelgan de su altar, esa multitud de preciosidades artísticas que embellecen su templo..."

(Padre dominico Juan Planas, 1877)

A pesar de la abundosa bibliografía existente sobre la Patrona de La Coruña y sobre la devoción a la Virgen del Rosario, poco o nada se conoce sobre la actividad desarrollada por sus celosas "camareras", y por los músicos contratados por *"La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de la Coruña"*, para mayor boato de su capilla y de sus fiestas, respectivamente.

LA CAMARERA

Desde finales del siglo XVII y hasta bien entrado el siglo XVIII la misión de vestir la imagen de Nuestra Señora del Rosario, era desempeñada por la ilustre dama Doña María Concepción de la Concha y Rosales, mujer de Don Bernardino Freire de Moscoso, Intendente de Marina del Reino de Galicia, vecinos de La Coruña.



El Gaitero, por A. Jaspe. De la Ilustración Gallega y Asturiana. Nº 17, 20 de junio de 1876.

Como devota y comprometida para atender a la Virgen, se había ofrecido para vestir y adornar su imagen, asumiendo el exclusivo cargo de conservación, cuidado y custodia de sus trajes y vestidos, de los manteles y demás ropa del altar, y del aderezo general de su capilla, cuyo lucimiento, además de exaltar el patronazgo, serviría de instrumento para incitar el fervor popular. Una misión autoimpuesta por Doña María que habría de perpetuar en la familia, al imponer a sus sucesoras, mediante condiciones vinculares, la continuidad al servicio de la Virgen del Rosario, como veremos.

Al fallecimiento de Doña María Concepción, le sucede en el oficio su hija Doña Rosa Freire de la Concha, mujer del ilustrado coruñés Don José Norberto de Moscoso, quien al no tener descendencia ordena en su testamento ológrafo, fechado en su casa de morada de La Coruña el 20 de Mayo de 1776, que lo ejerza su sobrina Doña Mariana Varela y Freire, por expresa condición vincular de su abuela Doña María Concepción (Vid. Apéndice II). Entre los mandatos del testamento, hemos seleccionado únicamente las disposiciones que hacen referencia a la Virgen del Rosario:

"Que me entierre en Santo Domingo delante del Virge que visto, adonde esta enterrada mi Madre. Que baya vestida de Santo Domingo..."

Ítem es mi voluntad que si a la hora de mi muerte viere mi hermana Doña Nicolasa Freire se le dé en mi nombre por memoria mía, el Adrezo mío de ensaladilla y a su hija Doña Mariana, mi sobrina, viviendo esta a hora de mi muerte, las mis pulseras de aljófar como se hallaren, las que a su muerte se entregarán a la Virgen Rosario que yo visto en Santo Domingo de la Coruña...»⁽¹⁾

Dicha testadora falleció el día 2 de Setiembre de 1793 y, según su última voluntad, instituyó por universal heredero a su marido por los días de su vida, y bienes que a su muerte ordena se incluyan en el mayorazgo de su sobrino Don Antonio Varela; también se acuerda de su sobrino y ahijado el Chantre de la Colegiata de La Coruña Don Joaquín María Varela Sarmiento Becerra Piñeiro Freyre de la Concha, a quien beneficia *"ínterin viva lo libre que tengo en hacienda"* y *"a la hora de mi muerte se le dé la sortija que tengo de quatro diamantes"*, todo lo cual dispone que una vez disfrutado se entregue:

"todo a mi sobrina [Doña Mariana] de la plata que da tome la que encuentre a mi marido y la reparta los tres hermanos, a la Virgen del Rosario de la plata que le componga la Corona y haga un rastillo"⁽²⁾

A la hora de escribir *"de mi propia letra según se halla todo este testamento"*, Doña Rosa tenía la firme convicción de que su marido *"por lo mucho que me ha estimado"*, cumpliría con exactitud sus intenciones; tanto fue así, que al margen de cada mandato hiciera constar *"Se cumplió, de letra del mismo Don José Norberto Moscoso"*, según señalaban sus deudos⁽³⁾.

Como se ha visto, la fervorosa devoción a la Virgen del Rosario manifestada por las camareras de esta familia, les valía la regalía de reposar a sus pies, al abrigo de su manto y bajo los rosarios que ofrecen la Virgen y el Niño.

GAITERO Y TAMBORILERO

Desde el siglo XIII se habían señalado más de cuarenta días festivos en honor de Dios⁽⁴⁾, a este calendario, además de los domingos, habría que añadir los establecidos por La Corona y por el resto de las autoridades civiles. Esta comprometida situación se mantendría casi que inalterable hasta el siglo XVIII, en cuyo tiempo el cúmulo de festejos dificultaba la contratación de músicos que las amenizaran, y en concreto el indispensable dúo de gaitero y tamborilero, a quienes de haber posibilidad se le uniría un ferreñero, en todo tiempo presentes en las celebraciones tanto religiosas como profanas, o al unísono una vez finalizados los actos litúrgicos y producirse la desacralización.

No puede extrañar por tanto, que las cofradías en prevención de semejante dificultad se anticiparan a contratarlos, para asegurar su participación en las solemnes

funciones programadas, de cuya formalidad nos han quedado algunos documentos o contratos, merced a la buena aunque excesiva costumbre de la época de elevar a público el menor tipo de obligación o compromiso, y rareza que amplía las posibilidades de adentrarnos en los entresijos del pasado con toda garantía.

Con dicha precaución se obligaba Pedro López Dourol, vicario de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de La Coruña, el 30 de Marzo de 1629, en la costera localidad de Perbes, ante el escribano Pedro Ares de Guntín, del número de la ciudad de Betanzos, con el tamborilero Francisco Rodríguez, vecino de la villa de Puente deume.

Con anterioridad la cofradía había contratado al gaitero Juan López, vecino del coto de Bergondo, jurisdicción Real de Betanzos, con quien tendría que servir el susodicho tamborilero:

"en la dicha ciudad de la Coruña... a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario y demás fiestas pertenecientes a esta santa cofradía, como es la Resurrección y la fiesta principal del dicho día de Nuestra Señora, según e de la manera que antes de aora se suele sonizar y festexar la dicha fiesta..." (Vid. Apéndice I).

Si bien en el documento no consta la duración del contrato, se da por sentado que estaría vigente durante dicho año y con posibilidad de renovación. También quedaba comprometido a participar en *"los ensayes que se devieren azer"*, como medio de probar la destreza del tañedor de gaita y del percusionista, prometedora del buen ritmo que habrían de ofrecer en los festejos, procesiones y protocolarios cortejos.

En contraprestación por sus servicios, el tamborilero recibiría treinta reales en efectivo, un par de zapatos de cordobán, comida y bebida *"conforme a su calidad"*, y en caso de incumplimiento, se le advierte que la cofradía *"pueda buscar y alquilar otro oficial de su oficio que sirva en lo susodicho"*, por supuesto a su costa.

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro

APÉNDICE I

1629. Marzo, 30. San Pedro de Perbes.

Pedro López Dourol, como vicario de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de La Coruña, contrata al tamborilero Francisco Rodríguez, vecino de la villa de Puente deume, para que juntamente con el gaitero Juan López, vecino del coto de Bergondo, toque en la fiesta principal y en las demás pertenecientes a dicha cofradía.

(Archivo Histórico Notarial de La Coruña. Protocolo 229, folio 115 del escribano Pedro Ares de Guntín, uno de los del número de la ciudad de Betanzos).

"En la feligresía de San Pedro de Perbes a treinta días del mes de março de mil e seisientos e veinte e nueve anos, ante mi escribano e testigos se concertaron Pedro López Dourol, como vicario de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de la Coruña, instituida en el monasterio de Santo Domingo de la dicha ciudad, y por si y en nombre de los demás sus conpaneros suyos como bicario de la dicha cofradía y Francisco Rodríguez tanvorilero vezino de la villa de Puente deume, en quel dicho Francisco Rodríguez a de servir de su oficio de tanvorilero en la dicha ciudad de la Coruña, juntamente con Juan López gaitero vecino del coto de Bregondo, a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario y demás

fiestas pertenecientes a esta santa cofradía, como es la Resurrección y la fiesta principal del dicho día de Nuestra Señora, según e de la manera que antes de aora se suele sonizar y festexar la dicha fiesta de Nuestra Señora en la dicha ciudad, sin acer ausencia dello ni de los ensayes que se devieren azer, so pena que no lo aziendo ni cumpliense así que a su costa se pueda buscar y alquilar otro oficial de su oficio que sirva en lo susodicho y por lo que así concertare y vierse executado sin alegar cosa en contrario, y el dicho Pedro López por razón de lo susodicho le a de pagar treinta reales y unos çapatos de cordovan sin excusa alguna y dalle de comer y beber conforme a su calidad y con esto anvas partes se obligaron de lo cumplir así, y dieron poder a las Justicias seglares del Rey nuestro Señor e de su fuero que dello puedan conozar, para que se lo agan cumplir e pagar como sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y renunciaron las leis y derechos de su favor y la xeneral en forma y la otorgaron así en forma, siendo testigos Francisco Ares, Antonio do Rio e Juan Diz de Quintana vecinos estantes en la dicha feligresia e yo escribano doy fee conosco a los otorgantes. [Firmado] Pedro López [Rúbrica]. Como testigo [Firmado] Francisco Ares [Rúbrica]. Ante mi. [Firmado] Pedro Ares de Guntin [Rúbrica]."

APÉNDICE II

1793. Septiembre, 30. Santa Marta de Babío

Recibo suscrito por Don Antonio Varela y Somoza y su mujer Doña Mariana Varela y Freire, de haber recibido de manos de su tío Don José Norberto Moscoso Yáñez de Fariña, dueño y señor del pazo de Casal entre otros, el ajuar y joyas que su mujer Doña Rosa Freire de la Concha, dejó señalados en su testamento con destino a la Virgen del Rosario de La Coruña.

(Archivo del autor. Documentos familiares, manuscrito por Don José Norberto Moscoso)

"Recivimos, Don Antonio Varela y Somoza, y Doña Mariana Varela y Freire su muger, de mano de Don José Norberto Moscoso Yáñez de Fariña, marido que fue de la Señora Doña Rosa Freire de la Concha ahora difunta, un Adrezo de rubis y diamantes completo con sus pulseras y un reloj de oro guarnecido igualmente de las mismas piedras que la Señora Doña Rosa Freire de la Concha por su testamento dejó y legató a su sobrina la Doña Mariana Varela y Freire, la que así mismo recibió del referido Don José Norberto Moscoso una cadena de oro de quinientas setenta y tres argollitas, o anillos, de que se compone, y así mismo un lazo y dos pendientes de diamantes para el adorno de la Virgen Santísima del Rosario de la Comunidad de Santo Domingo de la Ciudad de la Coruña, con los más vestidos y adornos de dicha Imagen que tiene que vestir desde ahora la expresada Doña Mariana Varela, según y como se expresa en la mejora vincular hecha esta condición por su abuela la Señora Doña María Concepción de la Concha y Rosales, viuda del Intendente de Marina del Ferrol Don Bernardino Freire de Moscoso, como todo más latamente consta de dicha mejora, y para resguardo del Don Joseph Norberto Moscoso Yáñez de Fariña le damos el presente papel que balga para hacer fe como si fuera el mas auténtico y judicial y así por ello lo firmamos en Santa Marta a treinta dias del mes de Septienbre, año de mil setecientos nobenta y tres. Antonio Varela y Somoza Vermudez de Castro, Mariana Varela y Freire".

NOTAS:

- (1) Archivo del autor. Testamentos de familia.
- (2) Ibidem. Documentos familiares. Doña Mariana Varela y Freire era hija legítima del académico Don Juan Manuel Varela Sarmiento, señor de la fortaleza de A Penela y otras casas y Regidor Perpetuo de La Coruña, y de Doña Nicolasa Freire de la Concha, estaba casada con Don Antonio Varela Somoza Bermúdez de Castro.
- (3) Ibidem. Don José Norberto Moscoso Yáñez de Fariña casó en segundas nupcias con Doña Manuela Varela y Somoza, viuda de Don José Bañales Ginzo de Borbón, Regidor de Betanzos y Diputado por esta ciudad en las Juntas del Reino de Galicia, con casa blasonada en La Coruña inmediata al palacio de Capitanía General.
- (4) Este calendario lo dispuso en 1232 el Papa Gregorio IX, en sus Decretales capítulo V del título IX.